



Su niño con discapacidades está cumpliendo los 18

-
- ❖ Lea esto *solo* si vive en el Estado de Washington.
 - ❖ Todas las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
-

¿Debería leer esto?

Sí, debería leer esto si las siguientes dos cosas son verdad:

1. Su niño(a) no puede cuidar de sí mismo(a) debido a alguna discapacidad.
2. Quiere saber qué hacer cuando su niño(a) cumpla los 18 años de edad.

¿Debería presentar una petición pidiendo la tutela legal?

A lo mejor no. Esto significa ir al juzgado. Puede ser caro. La tutela también tiene otras desventajas.

- Una vez que la tutela se ha hecho efectiva, es difícil eliminarla.
- La tutela puede tener malas consecuencias para las personas con discapacidades y sus familias y cuidadores.
- Las tutelas a menudo asumen erróneamente que las personas con discapacidades no pueden tomar decisiones por sí mismas.

Es posible que no tenga que convertirse en el tutor de su niño después de que cumpla los 18 años. Debería buscar alternativas a la tutela. Si puede, debería intentar usar una alternativa.

Aquí explicamos brevemente sus opciones. Una de las opciones podría satisfacer las necesidades de su niño.

¿Qué es el consentimiento informado?

Los adultos generalmente tienen el derecho a decidir acerca de su propia atención médica o su tratamiento.

El **Consentimiento Informado** significa tomar esas decisiones después que los profesionales médicos le informan sobre:

- Los posibles riesgos y beneficios.
- Otras opciones.

Para dar su consentimiento informado, usted debe ser capaz de entender sus opciones y decidir.

El consentimiento para la atención médica de los niños menores de 18 es diferente. [RCW 7.70.065\(2\)](#).

¿De qué se trata la Ley del Consentimiento a la Atención Médica?

Esta ley de Washington permite que en algunas situaciones usted sea quien tome decisiones sobre la atención médica de alguien que tenga al menos 18 años y cuya incapacidad mental le impide hacerlo. [RCW 7.70.065\(1\)](#).

La ley busca alguien que sustituya la toma de decisiones **de un adulto** en el siguiente orden de prioridad:

- Un tutor designado.
- Alguien con un poder notarial duradero con autoridad para tomar las decisiones sobre la atención médica del paciente. Lea [Documentos de un Poder Notarial Duradero](#) para más información.
- El cónyuge del paciente o pareja en unión libre inscrita en el Estado.
- Los hijos del paciente de al menos 18 años de edad (como grupo).
- Los padres del paciente (como grupo).
- Los hermanos y hermanas adultos del paciente (como grupo).

- Los nietos adultos del paciente que conocen al paciente.
- Las tías y tíos adultos del paciente que conocen al paciente.
- En algunos casos, un adulto con una relación especial con el paciente que se describe en la ley [RCW 7.70.065\(1\)\(a\)\(x\)\(A\)](#)

¿Cómo tomo las decisiones de atención médica por mi niño adulto incapacitado?

Usted elige lo que su niño(a) desearía si él o ella pudiera decidirlo (fuera competente).

Si usted no puede hacer esto, debería decidir sobre la base de lo que usted crea sea para el "interés superior" de su niño adulto.

¿Qué es la Toma de Decisiones con Apoyo?

Un **Acuerdo de Toma de Decisiones con Apoyo (SDM, en inglés)** ayuda a las personas con discapacidades sin limitar sus derechos. Permite a su niño adulto con discapacidad escoger apoyos para tomar decisiones y ejercer sus derechos legales.

Con un acuerdo de SDM, su niño adulto puede **elegir** a un amigo, pariente u otra persona de confianza para que le ayude a entender y tomar decisiones, y para que comunique las decisiones, por ejemplo, a los médicos y al banco.

Lea [Alternativas a la Tutela: Acuerdos de Toma de Decisiones con Apoyo \(SDM\)](#) para averiguar más. Contiene un ejemplo de un formulario para un Acuerdo de SDM.

¿Qué es un beneficiario representante?

Una agencia de gobierno puede nombrar a un beneficiario representante para que reciba y administre prestaciones por alguien cuya discapacidad les impide hacerlo por sí mismos.

Si su niño adulto recibe prestaciones del gobierno, usted puede pedir a la agencia que le nombre beneficiario representante de su niño.

¿Quién usa beneficiarios representantes?

Agencias que incluyen:

- La Administración de la Seguridad Social
- La Administración de Veteranos de Guerra

Algunos programas del Estado de Washington usan algo similar, se llaman **beneficiarios de protección** [RCW 74.12.250](#); [74.08.280](#); [WAC Capítulo 388-460](#).

Si me convierto en beneficiario representante, ¿cómo administro las prestaciones de mi niño?

Usted tiene que usar las prestaciones para el cuidado personal o el bienestar de su niño.

¿Tengo que ser un tutor para ser un beneficiario representante?

No.

¿Y si mi niño no quiere que yo sea el beneficiario representante?

Es posible que su niño no quiera ningún beneficiario. O pueden querer que otra persona sea el beneficiario.

La agencia a cargo de las prestaciones puede explicar los derechos que su niño adulto pudiera tener a oponerse y a apelar la decisión.

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede leer los siguientes:

- [Puntos Clave: Alternativas a la Tutela](#) para más detalles sobre las opciones que describimos aquí
- [Preguntas y Respuestas sobre la Tutela](#) si todavía no está seguro de si la tutela es adecuada para su situación

Obtenga ayuda legal

- **Aplique por internet** en [CLEAR*Online](https://www.nwjustice.org/apply-online) - [nwjustice.org/apply-online](https://www.nwjustice.org/apply-online)
- **¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- **¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King** (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en [nwjustice.org/apply-online](https://www.nwjustice.org/apply-online).
- **¿Está enfrentando un Desalojo?** Llame al 1-855-657-8387.
- **¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria?** Llame al 1-800-606-4819.
- **Las personas de 60 años de edad o más** con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.
- **Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla** pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

CLEAR y el 2-1-1 proporcionarán intérpretes.

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2022 Northwest Justice Project - 1-888-201-1014.

Northwest Justice Project produjo esta publicación basándose en parte en materiales previamente producidos por Columbia Legal Services con financiamiento del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Snohomish.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).